

Quillota, 24 de Enero de 2022.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2242 /VISTOS:

1. Solicitud de Pago N° 002 de 10 de enero de 2022 de Jefe de Gabinete a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en que solicita se autorice devolución de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos) al Sr. Víctor Vargas Salgado, Cédula de Identidad N° 10.537.605-7, Jefe de Gabinete, Planta, Grado 7°, Cuenta Corriente Banco BCI N° 88149811, por la atención de la delegación de la Municipalidad de Rinconada, en el marco de la "Visita y firma de convenio de colaboración entre ambos Municipios", se realizó el día 7 de enero de 2022 en dependencias del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, esto debido a que el día de hoy no se logró realizar el pago de "caja chica" disponible para las actividades de gasto de representación del Alcalde;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000652 de 19 de enero de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$220.000.-;
3. Factura Electrónica N° 1207 de 07 de Enero de 2022 emitido por SOCIEDAD S C SPORT CLUB Q LIMITADA, RUT N° 76.073.388-1, para I. Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, por \$220.000.-;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de **\$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos)** al Sr. **Víctor Vargas Salgado**, Cédula de Identidad N°10.537.605-7, Jefe de Gabinete, Planta, Grado 7°, **Cuenta Corriente Banco BCI N° 88149811.**

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Jefe Gabinete, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Jefe de Gabinete 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-